Asunción, 13 de diciembre de 2016

DICTAMEN N° 10/2016
U.O.C. S.P.L.
A: D.G.A.F. S.P.L.

VISTO:

El memorándum N° 270 proveniente de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas de fecha 13 de diciembre de 2.016 sobre la necesidad de seguir contando con un establecimiento para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas con buena infraestructura acorde a la cantidad de funcionarios con que cuenta esta Secretaría; así como también, para la funcionalidad de las mismas, el desarrollo de las actividades y además de ajustarse al presupuesto existente, y,

CONSIDERANDO:

QUE la SPL es una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que tiene como objetivo garantizar el uso normal de las lenguas oficiales, el reconocimiento de carácter pluricultural y plurilingüe de la Nación.

QUE, la Secretaría ha visto la necesidad de arrendar el establecimiento ubicado sobre Eligio Ayala N° 1.052 entre Brasil y Estados Unidos, que se encuentra en condiciones optimas en cuanto a infraestructura edilicia, cubriendo así todas las necesidades con sus amplias instalaciones y servicios sanitarios.

QUE, la Secretaria cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250-Alquileres y Derechos, para el Ejercicio Fiscal 2.017.

QUE, la Resolución DNCP N° 458/12 en el Artículo 3° expresa "*...Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03...*"

QUE, por lo expuesto, es necesario realizar el procedimiento de Locación de Inmuebles para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas por los argumentos expuestos más arriba, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

Econ. Raquel Ibarra Cazal
Jefa - Dto. UOC
Sría. Políticas Linguísticas